



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2009-MDJLBVR

José Luis Bustamante y Rivero, 15 de julio del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 013-2009-MDJLBVR de fecha 14 de julio del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:



CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Órgano de Control Interno mediante Oficios N° 062-2009-OCI/MDJLBVR y N° 063-2009-OCI/MDJLBVR hace conocer al despacho sobre las Acciones de Control N° 2-0066-2009-001 Auditoría a los Estados Financieros año 2008 y N° 2-0066-2009-002 Examen Especial a la Información Presupuestaria año 2008, a la cual se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 013-2009-MDJLBVR, y con la dispensa de Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General se encargue de hacer entrega de una copia de los Oficios N° 062-2009-OCI/MDJLBVR y N° 063-2009-OCI/MDJLBVR y anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación de las recomendaciones hechas en las Acciones de Control N° 2-0066-2009-001 Auditoría a los Estados Financieros año 2008 y N° 2-0066-2009-002 Examen Especial a la Información Presupuestaria año 2008, debiendo informar al Pleno del Concejo y la Órgano de Control Interno sobre los resultados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AT/ALC/BJR
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Oficina de Legal
Defensoría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000150

